



**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZÁLEZ S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

**DECRETO
NÚMERO:
2024 01596
11/04/2024 10:46**

DECRETO DE ALCALDÍA

Mediante Decreto de Alcaldía número 3611, de 19 de junio de 2023, rectificado por Decreto de Alcaldía número 3666, de 21 de junio de 2023, se acordó delegar a favor de D. José Manuel de Molina Bautista, las delegaciones que se indican a continuación y que abarcan la facultad de dirigir las áreas y servicios y la de gestionarlos en general, sin competencias resolutorias salvo delegación específica al respecto:

ECONOMÍA Y HACIENDA; INVENTARIO, ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y NN.TT; CONTRATOS CON EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES; PLATAFORMA DE TRANSPARENCIA; AGENDA URBANA 2030; PLAN ESTRATEGICO; y SMART CITY.

Mediante Decreto de Alcaldía número 3613, de 19 de junio de 2023, rectificado por Decreto de Alcaldía número 3668, de 21 de junio de 2023, y modificado por Decreto de Alcaldía número 4068, de 17 de julio de 2023, se delegó en el Sr. de Molina Bautista, las siguientes atribuciones resolutorias:

- a) Aprobación de liquidaciones y beneficios fiscales, a propuesta del jefe de la unidad gestora.
- b) Concesión de aplazamiento y fraccionamiento de deudas, a propuesta del Tesorero.
- c) Aprobar devoluciones de ingresos, a propuesta del Tesorero o jefe de la unidad gestora.
- d) Autorizar la compensación de deudas.
- e) Aprobar las bajas que procedan por anulación de liquidaciones, a propuesta del jefe de la unidad gestora.
- f) Solicitar a las autoridades competentes la protección y auxilio necesario para el ejercicio de la función recaudatoria.
- g) Dictar acuerdos de derivación de responsabilidad.
- h) Aprobar el calendario fiscal.
- i) Aprobar los objetivos periódicos de recaudación.
- j) La autorización, disposición y reconocimiento de obligaciones en general; excepto la contratación mayor y menor; los expedientes de nóminas y seguros sociales; y aquello que ya esté delegado.

Durante los días 16 a 23 de abril de 2024 el Sr. de Molina, junto con el Sr. Alcalde, se van a ausentar de España con motivo de la visita a la ciudad estadounidense de Nueva Ibera, con la cuál el municipio de Alhaurín de la Torre está hermanado, por lo que las atribuciones delegadas en el Sr. de Molina deben ser asumidas, durante ese periodo de tiempo, por otro miembro de la Corporación.

En su virtud de lo expuesto, y en uso de las facultades que a esta Alcaldía le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 43 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como el 109 de la Ley 39/2015:

<p>CVE: 07E80021DA4B00P6E1R8M7J9Y7 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p>JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-Alcalde - 11/04/2024 MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 11/04/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/04/2024 10:46:12</p>	<p>EXPEDIENTE:: 2023AGSE-00034 Fecha: 08/06/2023 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL</p>
--	--	--





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

RESUELVO:

PRIMERO.- Avocar, durante el periodo comprendido entre el 16 y el 23 de abril de 2023, ambos inclusive, las delegaciones conferidas a D. José Manuel de Molina Bautista mediante Decretos de Alcaldía números 3611 y 3613, ambos de 19 de junio de 2023.

SEGUNDO.- Delegar a favor del Primer Teniente de Alcalde, D. Manuel López Mestanza, durante el periodo comprendido entre el 16 y el 23 de abril de 2023, ambos inclusive, las áreas y servicios que se indican, abarcando la facultad de dirigirlos y la de gestionarlos en general, sin competencias resolutorias:

ECONOMÍA Y HACIENDA; INVENTARIO, ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y NN.TT; CONTRATOS CON EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES; PLATAFORMA DE TRANSPARENCIA; AGENDA URBANA 2030; PLAN ESTRATEGICO; y SMART CITY.

TERCERO.- Delegar a favor del Primer Teniente de Alcalde, D. Manuel López Mestanza, durante el periodo comprendido entre el 16 y el 23 de abril de 2023, ambos inclusive, las siguientes atribuciones resolutorias:

- a) Aprobación de liquidaciones y beneficios fiscales, a propuesta del jefe de la unidad gestora.
- b) Concesión de aplazamiento y fraccionamiento de deudas, a propuesta del Tesorero.
- c) Aprobar devoluciones de ingresos, a propuesta del Tesorero o jefe de la unidad gestora.
- d) Autorizar la compensación de deudas.
- e) Aprobar las bajas que procedan por anulación de liquidaciones, a propuesta del jefe de la unidad gestora.
- f) Solicitar a las autoridades competentes la protección y auxilio necesario para el ejercicio de la función recaudatoria.
- g) Dictar acuerdos de derivación de responsabilidad.
- h) Aprobar el calendario fiscal.
- i) Aprobar los objetivos periódicos de recaudación.
- j) La autorización, disposición y reconocimiento de obligaciones en general; excepto la contratación mayor y menor; los expedientes de nóminas y seguros sociales; y aquello que ya esté delegado.

CUARTO.- Las delegaciones indicadas tendrán efecto durante el periodo comprendido entre el 16 y el 23 de abril de 2023, ambos inclusive, tras lo cuál se volverá al mismo régimen de delegaciones establecidos en los citados Decretos de Alcaldía números 3611 y 3613, de 19 de junio de 2023, sin perjuicio de la potestad de avocación de esta Alcaldía.

QUINTO.- Notificar esta resolución a los concejales afectados, entendiéndose aceptada la delegación de forma tácita, si dentro del plazo de tres días no realiza manifestación en contrario.

SEXTO.- El Régimen Jurídico de la Delegación será el previsto con carácter general en los artículos 114 a 118 del ROF, salvo en lo relativo al recurso de reposición, que será resuelto por el

<p>CVE: 07E80021DA4B00P6E1R8M7J9Y7 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p>JOAQUIN VILLANOVA RUEDA- Alcalde - 11/04/2024 MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 11/04/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/04/2024 10:46:12</p>	<p>EXPEDIENTE:: 2023AGSE-00034 Fecha: 08/06/2023 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL</p>
--	---	--





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZÁLEZ S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

órgano delegante.

SÉPTIMO.- Dar cuenta del presente Decreto al Pleno del Ayuntamiento, en la sesión extraordinaria que se convoque en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 del ROF, a efectos de que quede enterado de su contenido y publicar su texto en el Boletín Oficial de la Provincia.

OCTAVO.- Publicar el presente Decreto en el Portal de Transparencia Municipal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

En Alhaurín de la Torre, en la fecha de la firma digital.

EL ALCALDE
Fdo. Joaquín Villanova Rueda

La Secretaria General, doy fe
Fdo. M^a Auxiliadora Gómez Sanz

3/3

FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE:: 2023AGSE-00034
CVE: 07E80021DA4B00P6E1R8M7J9Y7	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-Alcalde - 11/04/2024	Fecha: 08/06/2023
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 11/04/2024	Hora: 00:00
	serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/04/2024 10:46:12	Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E80021DA4B00P6E1R8M7J9Y7

